



SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

NOMBRA TITULAR.

RESOLUCIÓN TRA N° 272/45/2025

**RM REGION METROPOLITANA,
17/12/2025**

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley N° 18.575,

CONSIDERANDO:

- a) El llamado a concurso Interno convocado en Diario Oficial de 15 de mayo de 2025, para proveer el cargo de Jefe (a) Departamento Provincial de Última Esperanza grado 7 EUR., dependiente del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, con desempeño en la ciudad de Puerto Natales, según lo establecido en el Reglamento para Concursos del Estatuto Administrativo, aprobado mediante D.S. N° 69, de 2004, de Ministerio de Hacienda.
- b) Que, en nota puesta al pie del Ordinario N° 636 del 24.10.2025, el Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, da V°B° al postulante mencionado en el acta de Selección de Concurso Interno de Tercer Nivel Jerárquico en su punto número 3, para proveer el cargo de Jefe (a) de Departamento Provincial de Última Esperanza, grado 07 EUR, dependiente del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- c) El acta de selección de Concurso Interno de Tercer Nivel Jerárquico ha seleccionado a la Sra. Gloria Alejandra Donoso Cuevas, para proveer el cargo de Jefe (a) Departamento Provincial de Última Esperanza, grado 7 EUR, dependiente del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, con desempeño en la ciudad de Puerto Natales.
- d) Que, el nombramiento que se dispone no excede la dotación de cargos que fijó el presupuesto de la Nación para el año 2025.

RESUELVO:

NÓMBRASE A:



1765991438681768



1767978247372



TOMADO DE RAZÓN

1) GLORIA ALEJANDRA DONOSO CUEVAS, RUN N° 15815916-9, en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO, grado 7° ESCALA ÚNICA DE SUELDOS, de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 9 de diciembre de 2025.

9 ENE 2026

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 9 de diciembre de 2025.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE



1765991438681768



1767978247372

